



Asunción, 10 de octubre de 2024

AFD/GA/UOC N° 210/2024

SEÑOR

DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para el "MANTENIMIENTO Y READECUACION DE CABLEADO", con ID N° 444.132 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, con respecto a las observaciones realizadas, se responde en el orden de recibidas:

1- CONDICIONES ENCUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

1-Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se omiten a ciertos contribuyentes para acreditar la capacidad financiera

Con relación a la acreditación de la capacidad financiera, se solicita se justifique razonablemente porque no han sido considerados los demás tipos de contribuyentes (Ej. IRAGRO, IRP, IRPC, IRACIS...según el caso).

Comentario

Se indica "...IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General..." en requisitos documentales para la evaluación. Sin embargo, no se ha solicitado como requisito.

RESPUESTA

Se han realizado los ajustes correspondientes a la sección del PBC.

2- CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario

Se indica "...el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o similar, de forma de garantizar la calidad de sus servicios...".

RESPUESTA

Se ha actualizado la redacción y especificado en el PBC sobre qué es lo que debe certificar la ISO 9001:2015 o sus equivalentes. Asimismo, se menciona que con el presente requisito se busca garantizar que el potencial proveedor siga estándares internacionales de gestión de calidad, asegurando la eficiencia y mejora continua en sus procesos. Al exigir esta certificación o su equivalente en networking, se garantiza la capacidad técnica del proveedor para cumplir con los requisitos del contrato de manera consistente y con altos niveles de calidad. En ese sentido, esto minimiza riesgos operativos y asegura la fiabilidad en la ejecución de los servicios requeridos, asegurando al Estado las mejores condiciones de contratación. Cabe destacar que, actualmente





existen en el mercado empresas como NETLOGIC S.A., TEISA, OLAM SRL y TECHNOMA S.A.E.C.A. que cuentan con el citado certificado o sus equivalentes, asegurando con ello, la libre participación de potenciales oferentes y garantizando al Estado las mejores condiciones de contratación.

3- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Acreditación de la experiencia en bienes/servicios similares Con relación a la acreditación de la experiencia, se solicita definir en el Pliego de Bases y Condiciones, que se entiende por similar.

Comentario

Se indica "...Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio, dentro de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), en la provisión del servicio requerido a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional..." Se indica "...el oferente deberá contar con certificación ISO 9001:2015 o certificación en networking o similar..."

RESPUESTA:

Se ha actualizado y mejorado la redacción dentro del PBC referente al citado requisito.

4- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Discrepancia en planilla de precios

Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Comentario

Se observa una discrepancia en la carga de la unidad de medida del ítem 26 en el SICP con relación al PBC/EETT.

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

Se observa una discrepancia en "Plazo de Validez de la Garantía" cargado en el SICP con relación al PBC.

RESPUESTA

Se han realizado los ajustes en el SICP, conforme a lo establecido en el PBC.

2. Documentos del SICP

Contrato abierto

Se solicita indicar en el pliego de bases y condiciones, la fecha tope hasta la cual podrá emitirse una orden de compra, servicio o ejecución. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 43 inciso c).

RESPUESTA

Se ha establecido en la sección de Plan de entrega de los servicios del PBC, la fecha tope de emisión de órdenes de servicio.

Cdp insuficiente

No se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso.

Comentario

Se observa que no se han cargados los años/ejercicios fiscales en el apartado "Presupuestos" del SICP. Teniendo en cuenta que el procedimiento es plurianual.





RESPUESTA

Se han insertados en el SICP los presupuestos por cada ejercicio fiscal requerido.

Contrato abierto

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. Se solicita remitir. Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 inciso i).

RESPUESTA

Se ha adjuntado el reporte solicitado en las documentaciones del llamado.

Por todo lo expuesto, al realizar las aclaraciones pertinentes, se remite nuevamente el expediente para su verificación y posterior publicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

DIONICIO DOMÍNGUEZ

Coordinador Interino de la UOC